

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de Educación
Título de la Regulación:	Acuerdo Segey XX/2026 por el que se declaran desincorporados diversos bienes muebles asignados a la Secretaría de Educación
Punto de Contacto:	Lic. Moisés Radamés Ceballos Espinosa, Director Jurídico de la SEGEY Teléfono: 9 20 42 89 y 9 20 42 90 Correo electrónico: moises.cebillos@yucatan.gob.mx
Fecha de envío:	19 de marzo de 2026

Señale con una X la acción Normativa

Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

Mediante el Acuerdo 02/2025 por el que se delegan facultades en las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal para desincorporar bienes estatales, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de enero de 2025, el gobernador delegó, en términos de su artículo 1, en cada una de las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, la facultad de desincorporación de bienes muebles del patrimonio estatal prevista en el artículo 8, fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

Que, a través de las actas administrativa circunstanciada del 22 de enero del 2026, de verificación física suscrita por la Dirección de Administración y Finanzas de esta secretaria, en la cual se determinó que los bienes muebles a que se refiere este acuerdo ya no son útiles para destinarse a un uso común o servicio público debido al estado en que se encuentran, por lo que pueden ser objeto de desincorporación.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El acuerdo no genera costos de cumplimiento a los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que tiene como propósito desincorporar diversos bienes muebles asignados a la Secretaría de Educación, a efecto de que pasen del dominio público al dominio privado.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí ☐ No ☒
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí ☐ No ☒

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Se adjunta en formato electrónico el proyecto de acuerdo.
- Ley Bienes del Estado de Yucatán
<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02291.pdf>

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

- Acuerdo 02/2025 por el que se delegan facultades en las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal para desincorporar bienes estatales
https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2025/2025-01-31_2.pdf
- Código de la Administración Pública de Yucatán
<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/03/2012/DIGESTUM03006.pdf>